Numero de acta	**3**	**Denominación:**	**MODIFICATORIA**
Contrato No.	**2241**	**Fecha:**	**21 DE MAYO DE 2025**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista:	**UNION TEMPORAL MARV 5**-		
Identificación:	NIT 901.946.658-4		
Representante Legal:	DIANA MARYURI DIAZ DELGADO		
C.C. No:	C.C 65.774.011		
N° del proceso	LP-018-2025		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **SANDRA LILIANA GARCIA COBAS,** identificada con cédula de ciudadanía número **30.395.980** en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT**, de conformidad con el Decreto N°. **0169 Del 09 de febrero de 2023,** delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto de conformidad con el Decreto N° 0460 del 23 de agosto de 2024, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **UNION TEMPORAL MARV 5**, quienes declaran hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150**,** hemos acordado celebrar la presente MODIFICATORIA AL CONTRATO mencionado, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) Objeto:	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS, EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DE LOS MUNICIPIOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**"
2) Justificación:	**JUSTIFICACION MODIFICACION:** Actualmente la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima se encuentra apoyando actividades relacionadas con la atención de emergencias viales, puntos críticos, el mantenimiento y mejoramiento de la red vial a cargo del Departamento y de la red vial a cargo de los municipios a través de la maquinaria pesada y volquetas que se encuentra adscrita a esta dependencia; actividades que realiza a través de la ejecución del Contrato No. 2241 del 21 de mayo de 2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACION

	DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS, EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DE LOS MUNICIPIOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". Con el fin de seguir avanzando en dichas actividades, aun mas teniendo que según los pronósticos publicados en el INFORME DE PREDICCION CLIMATICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, publicado el 14 de Octubre de 2025 por el IDEAM, para el mes de Noviembre de 2025 se espera un aumento en las precipitaciones en esta zona del país y para el mes de Diciembre de 2025 se esperan precipitaciones por encima de los promedios históricos, por lo que es necesario tener disponible y contratado el personal idóneo y con experiencia para operar y poner en marcha la maquinaria pesada y volquetas adscritas a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima. Además, de continuar realizando las actividades de mantenimiento vial en el Departamento. Así mismo, es importante mencionar que de acuerdo con el oficio enviado por el contratista UNION TEMPORAL – "MARV 5" el día 14 de Noviembre de 2025, con corte al 31 de Octubre de 2025 el contrato cuenta con una ejecución presupuestal de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.387.099.948,53), lo que equivale a un 86% del recurso incluido el Adicional 01, además teniendo en cuenta la proyección de ejecución se cuenta con recursos dentro del contrato hasta el día Veintiuno (21) de Noviembre de 2025, por lo que es necesario realizar una adición presupuestal que garantice los recursos necesarios para continuar con la ejecución de las actividades de mantenimiento vial con maquinaria, además de contar la disponibilidad para la atención de posibles emergencias que se presenten a causa del aumento de las precipitaciones que se presentaran según pronósticos del IDEAM. Por lo anterior, es necesario adicionar el valor de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($323.923.563,84) M/CTE IVA INCLUIDO, al Contrato No. 2241 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS, EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DE LOS MUNICIPIOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"; con el fin de que la Gobernación del Tolima siga teniendo disponible y operativa la maquinaria pesada y volquetas para seguir realizando actividades de mantenimiento y mejoramiento en las vías a cargo del departamento y en la red vial a cargo de los municipios y contar con equipo disponible ante cualquier emergencia vial que se presente en las vías del Departamento en consideración a que el acceso vial de la comunidad, permite la realización de varios derechos constitucionales a la comunidad del

Departamento.

- Con corte al 31 de Octubre de 2025, el Contrato 2241 de 2025, tiene un porcentaje de ejecución del 86% aproximadamente, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar una adición y prórroga para garantizar la operatividad de la Maquinaria Amarilla y Volquetas, teniendo en cuenta que es necesario continuar con las actividades de atención de emergencias y mantenimientos viales en las vías del Departamento.
- Tener la disponibilidad inmediata de personal operativo y maquinaria pesada y volquetas para la ejecución de trabajos cuando se presenten emergencias viales y/o atención de puntos en la malla vial del Departamento del Tolima.
- La necesidad de proveer una buena condición de servicio a las comunidades residentes en los municipios del Departamento, que permita una mejor condición de vida garantizando la estabilidad y buen funcionamiento, conllevando a aumentar la velocidad de operación, disminución en los tiempos de viaje y reducción por ende en los costos de operación vehicular, desarrollando un ambiente natural cálido y regional.
- Atender el alto deterioro en que se encuentra la red vial a cargo del departamento y la red vial a cargo de los municipios, debido a la falta de mantenimiento rutinario y periódico de una manera oportuna y a la fuerte temporada de lluvias que afecta a todo el Departamento, lo que genera un aumento en los tiempos de viaje disminuyendo las velocidades de operación y por ende el incremento en los costos de operación vehicular impactando negativamente las diferentes actividades económicas y productivas de las regiones.

- La no atención oportuna a las emergencias viales causadas por la temporada invernal y/o fenómenos naturales, podría generar un alto impacto socioeconómico en las comunidades que quedarían incomunicadas a causa de estas emergencias viales.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

De Conformidad de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La adición 2 al contrato 2241 del 21 de mayo del 2025 está soportada en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIO	IDENTIFICACIO NPRESUPUESTAL	VALOR	CONCE PTO	AFECTACION

	N			**PRESUPUESTAL**	
6238	24/10/2025	INVERSION 03-3.24.2402.0600.01-2.3.2.02.02.008-7800	$ 161.961.781,92	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 161.961.781,92
6239	24/10/2025	INVERSION 03-3.24.2402.0600.01-2.3.2.02.02.008-7800	$ 161.961.781,92		$ 161.961.781,92
TOTAL					**$ 323.923.563,84**

BPIN: 2024004730030

PERFECCIONAMIENTO
La presente adición se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) Aprobación de pólizas, c) El pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta de en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Las cláusulas, quedarán así:

CLAUSULA 2 PLAZO: **DOSCIENTOS (200) DIAS CALENDARIO** contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

FECHA DE TERMINACION: 11 DE DICIEMBRE DE 2025

CLAUSULA 5 VALOR

TRES MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($3.101.770.691,52) M/CTE IVA INCLUIDO.

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, pagara al contratista, el valor del contrato incluida la adición de la siguiente forma:

I El Departamento pagara al contratista el valor equivalente al (90%) del total del contrato mediante pagos parciales o cuentas de cobro donde se indiquite la clase de servicios que se prestó, cantidad, valor unitario, valor total, previa presentación de informe de supervisión y de la correspondiente facturación, además de la presentación de los soportes de los pagos realizados al sistema de seguridad social conforme a la ley.

II El Departamento del Tolima pagara al contratista un valor equivalente al (10%) del valor total del contrato mediante acta de liquidación, previa presentación de informe de supervisión.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 200

CLÁUSULA 7. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Se requiere adicionar en la Clausula 7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del contrato, el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que sustentan la presente adición:

CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR	CONCEPTO PRESUPUESTAL	AFECTACION
6238	24/10/2025	INVERSION 03-3.24.2402.0600.01-2.3.2.02.02.008-7800	$ 161.961.781,92	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 161.961.781,92
6239	24/10/2025	INVERSION 03-3.24.2402.0600.01-2.3.2.02.02.008-7800	$ 161.961.781,92		$ 161.961.781,92
TOTAL					**$ 323.923.563,84**

BPIN: 2024004730030

2) Perfeccionamiento:

La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:

DESCRIPCION	*APLICA*	*NO APLICA*
EXPEDICION DE ESTAMPILLAS	*X*	
REGISTRO PRESUPUESTAL	*X*	
AMPLIACION Y APROBACION DE LAS	*X*	

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>GARANTIAS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>TIMBRE</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

La legalización de la presente modificatoria se deberá realizar máximo dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II (En caso que aplique.</td></tr>
<tr><td>3) Declaraciones:</td><td>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Elaboró: carolina Mosos abogada– Dirección de Contratación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora, Dirección de Contratación</td></tr>
</table>